



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 436 -2011

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-668-05-2011, de fecha 05 de mayo de 2011, solicita que se rectifique el Acuerdo No. 369-2011, en el sentido que el nombre correcto del trabajador que se asciende en el mismo, es ALEX EDUARDO NOGUERA FIGUEROA, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

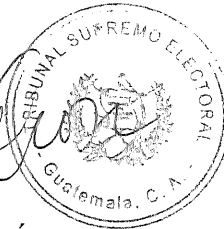
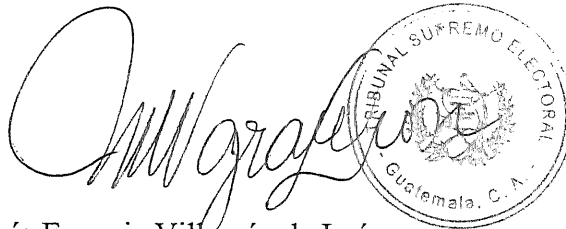
### ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Rectificar el Artículo 1º. del Acuerdo No. 369-2011 de fecha 26 de abril de 2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se asciende interinamente como Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Jalapa, es ALEX EDUARDO NOGUERA FIGUEROA;

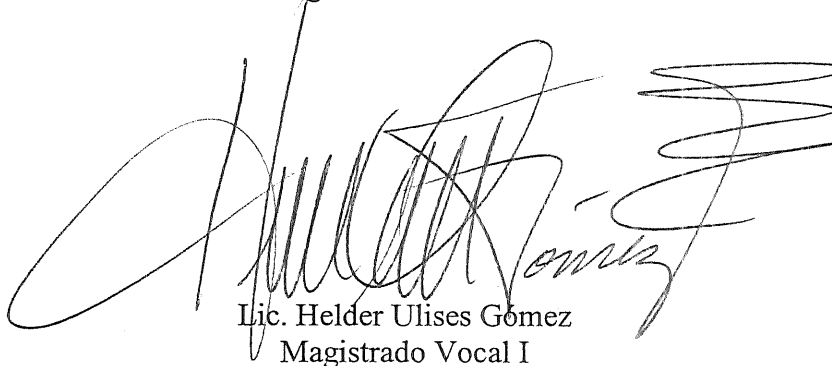
ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de mayo de dos mil once.

COMUNIQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Talio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

